



**MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE  
ACLARACIONES**

**DURANGO, DGO, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 14:00 HRS.**

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

**PRIMERA INVITACIÓN**

**No. DE LICITACIÓN: INIFEED-064-IR-2020**

**No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/059/2020**

Clave	Obra(s)	Lugar	Localidad	Municipio
208145	REHABILITACIÓN DE TECHOS	ALBERGUE GUADALUPE VICTORIA  10TAR0021F	EL DURAZNO	TAMAZULA, DGO.

**NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA**

- 1.- ARO. CARLOS RAMOS VILLARTE
- 2.- ARO. MAYRA CABALLERO
- 3.- Alberto Farfán Rocha
- 4.- \_\_\_\_\_
- 5.- \_\_\_\_\_
- 6.- \_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE**

[Handwritten Signature]  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**REPRESENTANTE DEL INIFEED**

[Handwritten Signature]  
**ING. HÉCTOR ÁNGEL MUNGUÍA ESCUÉN**



PARA TODOS  
**Dgo**

**INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO**

**JUNTA ACLARATORIA**

**LICITACIÓN No.:** INIFEED-064-IR-2020 , No. DE EXPEDIENTE: IR/E/INIFEED/059/2020.  
**CONVOCATORIA No.:** PRIMERA INVITACION.  
**FECHA:** 04 DE NOVIEMBRE DEL 2020  
**SUPERVISOR:** ING. HECTOR ANGEL MUNGUIA ESCUEN  
**OBRA:** 208145.- ALBERGUE "GUADALUPE VICTORIA", EL DURAZNO, TAMAZULA; DGO. (CCT:10TAR0021F)  
**REHABILITACION DE TECHOS.**

1. El periodo de ejecución de los trabajos será de 71 días calendario, con fecha de inicio 24 de Noviembre del 2020 y fecha de término 02 de Febrero del 2021, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificarán se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.
2. LA OBRA SE EXIGIRA SE APEGUE A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACIONES EMITIDAS POR INIFED, ASI COMO A LAS ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS ENTREGADAS POR EL INSTITUTO PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE DURANGO (INIFEED), REFERIDAS EN EL SIGUIENTE ENLACE: <https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>.
3. Es requisito indispensable desglosar importes por capítulo, tanto en Edificio como en Obra Exterior y en esta última por partida (plaza cívica, andadores, cisterna, etc.), de no hacerlo será motivo de rechazo.
4. Para integrar conceptos adicionados en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.
5. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.
6. Se deberá Incluir en sus Indirectos la Protección del Área a trabajar, mediante un Tapial a Base de Triplay y Polines para Evitar algún accidente e incidente con Alumnos, Maestros y/o Personal Administrativo, **EL PERSONAL DE LA EMPRESA GANADORA DEBERÁ PORTAR GAFETE CON FOTOGRAFÍA CON NOMBRE DEL TRABAJADOR Y NOMBRE DE LA EMPRESA, ASÍ COMO CHALECO Y CASCO COMO PROTECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE SU PERSONAL, DIARIAMENTE EN LA OBRA DURANTE TODA LA JORNADA LABORAL.**
7. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.

8. Para las impermeabilizaciones tanto aparentes como bajo enladrillado serán de acuerdo con especificación adicional y se deberá extender una garantía por escrito de 10 años, asimismo deberá presentar garantías del Material colocado, por parte del Fabricante (Planta), Aplicador y Contratista, debiendo avisar con anticipación de 48 hrs. Min. Para la verificación y autorización por parte del supervisor, en caso de no cumplir con los requisitos será motivo de rechazo.
9. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá prever el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.
- 10. DEBERÁ INCLUIR EN SUS COSTOS INDIRECTOS EL ACARREO DE LOS MATERIALES DESDE EL LUGAR EN EL QUE SE LOS PUEDAN DEPOSITAR HASTA EL ÁREA DE TRABAJO, ASI COMO EL RETIRO DEL ESCOBRO GENERADO POR DEMOLICIONES Y/O MATERIALES EXCEDENTES FUERA DE LA OBRA Y FUERA DE LA MANCHA URBANA, YA QUE NO SE PAGARÁN ACARREOS DE NINGÚN TIPO POR APARTE, ESTOS SE DEBERÁN INCLUIR Y/O PRORRATEAR EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE INVOLUCREN DEMOLICIONES, SUMINISTROS Y ACARREOS, IZAJES DE MATERIALES, ETC.**
- 11. LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO NO SE REALIZARÁN TODOS AL MISMO TIEMPO, SE LLEVARÁN A CABO POR ÁREAS Ó CONCEPTOS QUE NO INTERRUMPAN LAS ACTIVIDADES DIARIAS DEL PLANTEL EDUCATIVO, PERO AÚN DE QUE SEA ASÍ DEBERÁ TERMINAR LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 71 DÍAS PACTADOS PARA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LA OBRA**
12. Por ningún motivo se autorizará el pago de desagüe de excavaciones y limpiezas de acero.
13. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
14. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitarios portátiles para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos.
15. Se establece que el terreno mostrado en la visita es donde se construirá la obra antes citada, esto para prever accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.
16. En la elaboración de todos los concretos de cualquier elemento, se deberá utilizar invariablemente revolovedora (Para todos los Hechos en Obra sin Excepción) y en su colocación usar vibrador (Para todos Los Concretos Hechos en Obra y/o Premezclados sin Excepción).
17. En todo concreto con resistencia  $F'c = 250 \text{ kg/cm}^2$  (Cimentación: Zapatas, Dados y Contratabes; Estructura: Muros y/o Columnas; Losas: de Entrepiso, Azotea) se deberá tomar 6 muestras para prueba de resistencia de concreto, y se realizarán en una sola etapa del colado es decir serán MONOLÍTICAMENTE, utilizando concreto premezclado, por lo que debe considerarse esto para los conceptos correspondientes.
18. Los elementos estructurales deben quedar con acabado aparente, no permitiéndose que se afecte el acabado del concreto, se castigará la cimbra en caso de no respetar lo antes señalado y se exigirá que se realice conforme a especificación correspondiente.
19. Deberá usar equipo mecánico en la compactación de los materiales tanto producto de excavación como el inerte de banco, con la humedad necesaria, en capas de 15 cms.

Máximo. Se deberá presentar Pruebas de Compactación de Laboratorio, para poder proceder al vaciado de Pisos y/o Firmes de Concreto así como para la Autorización y liberación de Pago de Rellenos.

20. Para el proporcionamiento de los concretos, el Contratista deberá presentar análisis de laboratorio de los agregados. Dicho laboratorio recomendará el proporcionamiento adecuado para garantizar la resistencia requerida, lo anterior para los Concretos hechos en Obra.
21. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de  $\frac{3}{4}$ ".
22. En excavaciones y rellenos sólo se pagará, lo que por especificación se indica (holguras para elementos de concreto 15 cms. por lado, para Mamposterías 5 cms. por lado).
23. Las holguras excedidas serán responsabilidad del ejecutor y no procederán para su pago.
24. Para el criterio de medición y pago de acero en cualquier elemento es el siguiente: Las varillas, barras, cables, alambres y otros perfiles, se pagaran a los precios unitarios fijados para el Kilogramo, del tipo y sección correspondiente. Estos precios unitarios incluyen lo que corresponda por: valor de adquisición y transporte hasta el lugar de la obra de los materiales; maniobras, cargas y descargas; almacenamientos; protección, cortado; desperdicios; doblado, empalmes, traslapados o soldados; limpiezas; soldadura; armado con alambre de amarre y/o separadores y silletas; colocación; muestreo y pruebas; y los tiempos de los vehículos empleados en los transportes durante las cargas y descargas. No se pagarán silletas, traslapes, escuadras y desperdicios en varilla o alambón, ni ganchos en los estribos de alambón o varilla. El Contratista considerará en forma de porcentaje por unidad de kilogramo para varilla No. 2, 2.5, 3, 4, 5, 6, 8, 10 y 12, con excepción de anclajes de armado principal en columnas.
25. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Condumex, Conductores Monterrey (Viacon y Unicable) y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
26. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
27. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas: VINIMEX de COMEX, OSEL ORO, MULTITONO BEREL, ROYAL DE DOAL, ROYAL y GRAN TURISMO DE DOAL, y en esmalte COMEX 100 Y/ O BERALKID, otorgando garantía por 5 años a éste Comité. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
28. Para los casos en donde el contratista sugiera cambiar materiales y equipos a los especificados por el Comité, se deberán avalar con sus fichas técnicas de similitud de propiedades incluyendo calidad y costo.
29. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
30. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.

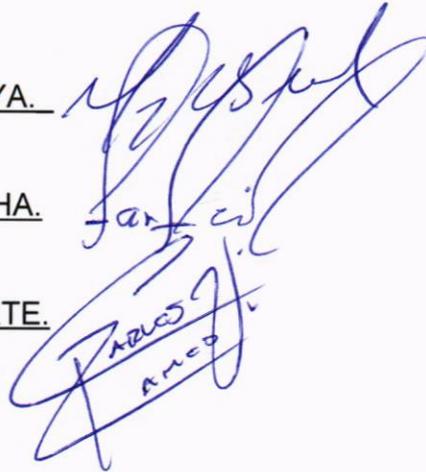
31. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas así como los interruptores termo magnéticos se aceptaran únicamente de la marca SQUARE D, o BTICINO con zapatas de cobre paralelas.
34. Para la ejecución de los trabajos, el terreno será investigado en obra.

Durango, Dgo., 04 de Noviembre del 2020.

ARQ. MAYRA CABELLO AMAYA.

ING. ALBERTO FARFAN ROCHA.

ARQ. CARLOS RAMOS URIARTE.



ING. HECTOR ANGEL MUNGUIA ESCUEN  
SUPERVISOR INIFEED



ARQ. ARMANDO DELGADO MONARREZ  
JEFE DEPARTAMENTO CONSTRUCCION INIFEED